

JUNTA DE MÉRITOS DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 145/2021, DE 9 DE ABRIL DE 2021 (BOCM 20/04/2021), DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos en relación a la lista provisional de puntuaciones del concurso de méritos convocado por Orden 145/2021, de 9 de abril de 2021, de la extinta Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, y examinados los mismos, se procede a publicar la **puntuación definitiva** obtenida por cada uno en los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de julio de 2021

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

